Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.".----------

CUANTIA: S/. 8`000.000,oo.--------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece:- el señor **HIROSHI HATOMI ONUKI.**, casado, Ejecutivo; en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía de Responsabilidad Limitada **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA".**, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad Japonés, pero entendido en el Idioma Castellano, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar y extender una en la que conste la REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE:- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Hiroshi Hatomi Onuki, en su calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.", como lo acredita con la nota del nombramiento, que acompaña para que se agregue como documento habilitante en la presente escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública que autorizó el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.". El capital social de la Compañía, fue de DOS MILLONES

DE SUCRES, y su plazo de duración de VEINTE AÑOS.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA.", realizada el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor Hiroshi Hatomi Onuki, a nombre y representación de la Compañía, y debidamente facultado por dicha Junta General Extraordinaria, declara: UNO.- El capital social de la Compañía queda aumentado en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES esto es en lugar de DOS MILLONES DE SUCRES, con que se constituyó, por lo que su capital en lo sucesivo será de DIEZ MILLONES DE SUCRES capital que estará dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, tal como consta en el acta de sesión de la Junta General Extroardinaria de socios de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- DOS.- Que por consiguiente queda reformado el ARTICULO QUINTO de los Estatutos de la mencionado Compañía, de conformidad con lo expresado en la ya indicada acta de la Junta General; TRES.- De igual manera dejar sin efecto, la escritura de Reforma de Estatutos por aumento de Capital, otorgada ante el señor Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo de éste

Cantón, con fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, y las actas correspondientes a las Juntas Generales Extraordinarias de socios de la Compañía de los días nueve de Julio y veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Se acompaña a la presente copias de las actas de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, realizada el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, para que formen parte de esta escritura. Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, señor Notario, se sirva dar cumplimiento a todas las formalidades legales que fueren necesarias para la perfecta validéz de esta escritura.- (Firmado) Abogado Seo Chambers. Registro número novecientos ochenta y uno".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Baquerizo Moreno número mil ciento once,

entre Nueve de Octubre y Francisco de P. Ycaza, tercer piso alto se reunen los socios de la compañía, señores Kinichi Furukawa Itoh, representando seiscientas participaciones de su propiedad, Jiro Handa Nakayama, representando doscientas participaciones de su propiedad, Seiji Tsuchiya Goto, representando doscientas participaciones de su propiedad, Hiroshi Hatomi Onuki, representando setecientas participaciones de su propiedad Juan Felipe Saab Chedraui, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad, e Ingeniero César Castro Herrera, representando ciento sesenta participaciones de su propiedad, todo lo cual da un total de DOS MIL PARTICIPACIONES, suscritas a razón de UN MIL SUCRES cada una, que represente el cien por ciento del capital social, que es de DOS MILLONES DE SUCRES. Estando presentes todos los socios de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañía con el objeto de reconocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Dejar sin efecto las actas correspondientes a las juntas Generales Extraordinarias de dos días nueve de julio y veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, así como la correspondiente

escritura de fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, de reforma de estatutos por aumento de capital de la compañía; DOS!- Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. Estando conforme los asistentes con los puntos a tratarse, prosigue la reunión, la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Kinichi Furukawa y de Secretario actúa el Gerente de la misma, señor Hiroshi Hatomi Onuki. Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento, sobre Juntas Generales; hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del capital social de la misma y que en consecuencia, bien puede realizarse la presente Junta.- El Presidente, declara instalada la sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día:- Uno.- El señor Hiroshi Hatomi Onuki, informa que debido a diversas circunstancias, las actas correspondientes a las sesiones de Juntas Generales Extraordinarias del nueve de Julio y del veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, adolecen de ciertos errores, por lo que se hace necesario

dejarlas sin efecto, debiendo resolver sobre el particular y conocer nuevamente sobre los mismos puntos. En esta circunstancia el señor Presidente, consulta a la Sala si existe oposición alguna, y al no haberla, la Junta General Extraordinaria de socios procede a dejar sin efecto las indicadas actas, que responde a las sesiones de los días nueve de Julio y veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Con este antecedente, la Junta General procede así mismo a dejar sin efecto la escritura de Reforma de Estatutos por aumento de capital de la Compañía BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.", que se otorgó con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez. Dos.- Aumento de capital y reforma de estatutos: El gerente de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA"., el señor Hiroshi Hatomi Onuki, reitera la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, para que esta tenga mayor capacidad operativa y mejores condiciones de financiamiento, por lo que la Junta General por unanimidad resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES, con que inicialmente se constituyó a DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es OCHO MILLONES DE SUCRES como aumento; b)

Consecuentemente reformar los estatutos correspondientes. Los socios señores Kinichi Furukawa Itch, Jiro Handa NaKayama, Seiji Tsuchiya Goto e Hiroshi Hitomi Onuki, renuncian de manera directa a su derecho de suscribir las nuevas participaciones de aumento de capital, para permitir que un nuevo socio aporte capitales a la compañía.- El señor Juan Felipe Saab Chedraui, en calidad de socio propone suscribir ochocientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, en numerario, es decir, OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. El señor Ingeniero César Castro Herrera, propone aportar y transferir en especie un bien mueble, consistente en un vehículo tipo camioneta Pick-up, modelo mil novecientos setenta y ocho, motor número ocho tres ocho nueve seis dos de placas cero seis seis cero ocho seis, color blanco, el mismo que ha sido avaluado por todos los socios de la compañía de acuerdo a lo que prescribe el artículo ciento cinco de la Ley de Compañías, en QUINIENTOS MIL SUCRES, para lo cual adjunta la carta de traspaso del vehículo, la misma que transfiere en este acto a favor de la compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA.", debiendo suscribir adicionalmente ciento cuarenta participaciones, las mismas que serán pagadas en numerario, esto es un total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, a razón de Un Mil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Sucre a cada una. Habiendo aún participaciones por suscribir, Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador, por intermedio de su Presidente y representante legal, señor Kinichi Furukawa Itoh, solicita ser admitida como nueva socia de la compañía, expresando que su representada está en posibilidades de suscribir SEIS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un mil Sucres cada una a favor de Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. Ltda.", compensando para el efecto el credito que tiene a su favor con la misma y que asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, por lo que FURUKAWA PLANTACIONES C. A. DEL ECUADOR, solicita a la Junta se la admita como nueva socia en la compañía, así como el pago de las participaciones mediante la COMPENSACION DE CREDITOS, de conformidad con lo que dispone el inciso tercero, del articulo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías. Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de socios acuerda: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; Dos.- Admitir como nueva socia a la Compañía Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador; y, Tres.- Reformar el artícuo Quinto de los Estatutos del Contrato Social de la Compañía, el mismo que dirá: "el capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y está dividido en

DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, iguales, acumulativas e indivisibles, facultando al señor Hiroshi Hatomi Onuki, Gerente de la misma para que realice todos los trámites pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna incluyendo el representante legal de Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente sesión siendo las veinte horas del mismo día. f) Kinichi Furukawa Itoh, f) Jiro Handa Nakayama, f) Seiji Tsuchiya Goto; f) Hiroshi Hatomi Onuki; f) Juan Felipe Saab Chedraui; y f) Ing. César Castro Herrera.- Certifico que esta copia es igual a su original.- (Firmado) Hiroshi Hatomi Onuki.- Queda agregado el Nombramiento del señor Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada BALSA PLANTACIONES E INDUSTRTIAS "BALPLANT C. LTDA.".- El compareciente a la firma de la presente escritura me presentó sus documentos de identificación personal.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Hiroshi Hatomi Onuki

p. BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA."

C. C. N° 0905497368 C.V. Extranjero.

R. U. C. N° 0990707782001

Señor
Hiroshi Hatomi Onuki
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de Balsa, Plantaciones é Industrias " BALPLANT C. LTDA.", en sesión ordinaria celebrada el día ocho de Agosto de 1.984, resolvió por mayoría absoluta de votos elegir a Ud. Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por si solo.

Sus atribuciones legales constan en los estatutos Sociales, según escritura -- pública celebrada el día veinte y tres de Febrero de 1.984 ante el Notario -- vigésimo octavo de este Cantón de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez é inscrita el seis de Agosto de 1.984 de fojas 14. 725 a 14. 761, bajo el número 1.038 en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil.

Atentamente.,

Ing. Hugo Castro Herrera.,
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejo constancia que con esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía Balsa Plantaciones é Industrias " BALPLANT C. LTDA." cargo para el cual fui elegido.

Guayaquil, Agosto 27 de 1.984

Sr. Hiroshi Hatomi Onuki.,

Queda inscrito este Nombramiento a foja 28.830, número 7.145 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.029 del Repertorio . - archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual doy fe.-

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero he tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución N° 89-2-2-1- 02874, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Abril de 1.989, al márgen de la matríz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.", cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 3 de Mayo de 1.989.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

R A =

Z O N : Al margen de la matriz de fecha 23 de Febrero de 1.984, que contiene la escritura de Constitución de la - Compañía de Responsabilidad Limitada Balsa Plantaciones e Industrias " BALPLANT C. LTDA. ", de que ha sido aprobado dicho Aumento y Reformado los Estatutos de la antes referida Compañía , mediante Resolución Número 89-2-2-1-02874, de fecha 19 de Abril de 1.989, dictada por la Superintendencia de Compañías, y siento la razón correspondientes en esta fecha. - - - -

Guayaquil, a 3 de Mayo de 1.989

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-02874, dictada el 19 de Abril de 1.989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C.LTDA., de fojas 11.709 a 11.723, Número 1.208 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.252 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador MERCANTIL .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER_

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 14.727 del Registro Mercantil, Rubro - de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, correspondiente a la Compañía BALSA, PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C.LTDA. .- Guayaquil, Mayo nueve de mil - novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho,por el tiempo que dispone la Ley,bajo el número 631,un Extracto de esta Escritura .-Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil